



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 26 de mayo de 2009  
No. 94

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION QUE PARA LA REALIZACION DEL "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL CORREDOR TURISTICO ECATEPEC-TEOTIHUACAN-NOPALTEPEC (VISITA NOCTURNA A LA ZONA ARQUEOLOGICA)", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, CON LA PARTICIPACION DE LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO; POR OTRA PARTE, LA COMISION PARA EL DESARROLLO TURISTICO DEL VALLE DE TEOTIHUACAN, REPRESENTADA POR SU TITULAR A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES".

CONVENIO DE COORDINACION QUE PARA LA REALIZACION DE LA "5ª ETAPA DEL PROGRAMA PUEBLOS MAGICOS", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, CON LA PARTICIPACION DE LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO; POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON LA INTERVENCION DEL SINDICO MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y EL TESORERO MUNICIPAL, Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES".

AVISOS JUDICIALES: 639-A1, 1652, 1736, 673-A1, 640-A1, 516-B1, 517-B1, 1737, 1757, 1783 y 527-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1669, 1661, 518-B1, 1674, 1673, 1657, 1658, 1659, 1660, 1663, 1739, 1740, 1662, 643-A1, 1645, 1639, 1640, 1641, 514-B1 y 1795.

**"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"**

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE PARA LA REALIZACIÓN DEL "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL CORREDOR TURÍSTICO ECATEPEC-TEOTIHUACAN-NOPALTEPEC (VISITA NOCTURNA A LA ZONA ARQUEOLÓGICA)", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, LIC. ALEJANDRINA BECERRIL MONROY; POR OTRA PARTE, LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL VALLE DE TEOTIHUACÁN, REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. ALEJANDRO FERNÁNDEZ CAMPILLO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISIÓN" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I En el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, se expresan las políticas públicas que habrán brindar Seguridad Integral a cada mexicano, que se sustenta en tres pilares fundamentales: Seguridad Social, Seguridad Económica y Seguridad Pública.  
Así mismo, el Pilar 2: Seguridad Económica, considera como un factor importante en la generación de empleo, a la actividad turística y debe incorporarse a la luz de las nuevas tendencias de la economía global.
- II El propio Plan prevé que la actividad económica será la palanca para un desarrollo más justo y equilibrado, para combatir la pobreza extrema y procurar mayores niveles de bienestar y plantea impulsar a la industria turística para generar mayor empleo y mejores remuneraciones, y considera que el Estado cuenta con estupendas localidades para hacer florecer un turismo de categoría mundial; su historia y riqueza arqueológica son únicas y entrañan importantes ventajas comparativas que serán explotadas; cuidando que los elementos de tradición no se pierdan.
- III Que uno de los objetivos de la Secretaría de Turismo es planear, dirigir y evaluar los asuntos en materia de turismo, mediante el adecuado aprovechamiento de los recursos, que contribuyan a impulsar y elevar la cantidad y calidad de la oferta turística generados en la entidad.

- V Es deseo y voluntad de "LA SECRETARÍA" ejecutar por conducto de "LA COMISIÓN" obra por encargo y bajo la responsabilidad de este, conforme a los términos plasmados en las cláusulas correspondientes del presente instrumento legal.

## DECLARACIONES

### I. DE "LA SECRETARÍA"

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal a la que le corresponde regular, promover y fomentar el desarrollo turístico y artesanal del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción XI y 36 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1.4, 1.5 fracción VI, 1.38 y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México y 10 de la Ley de Planeación del Estado de México.
- I.2 Que a través de su titular, Lic. Alfredo Del Mazo Maza, nombrado por acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado de México en fecha 19 de mayo de 2008, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5 y 6 fracciones V, IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal.
- I.3 Que la Dirección General de Turismo es la unidad administrativa de la Secretaría de Turismo en términos de lo establecido por el artículo 3 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal, y su titular, Lic. Alejandrina Becerril Monroy, cuenta con facultades para intervenir en la celebración del presente Convenio, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 7 y 8 fracción IX del referido Reglamento.
- I.4 Que con fecha de 30 de marzo de 2008, suscribió con la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, un Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos en el que se prevé, entre otros, la asignación y ejercicio de los recursos reasignados por la Federación para el desarrollo turístico del Estado de México.
- I.5 Entre los proyectos a apoyar comprendidos en el anexo uno del Convenio señalado en la declaración anterior, se encuentra el denominado "**Programa de Fortalecimiento al Corredor Turístico Ecatepec-Teotihuacán-Nopaltepec (Visita Nocturna a la Zona Arqueológica)**", en el municipio de Teotihuacán, en lo sucesivo "EL PROYECTO".

### II. DE "LA COMISIÓN"

- II.1 Que es un organismo descentralizado de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 65, 77 fracciones XXVIII, XXIX, XXXXVIII y XLV y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 7, 13, 45 y 47 de la Administración Pública del Estado de México; 5 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 1° del Decreto de Creación del organismo publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha 6 de agosto de 2008.
- Que a través de su titular, Lic. Alejandro Fernández Campillo, nombrado por acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado de México en fecha 1° de septiembre de 2008, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Tercero, artículo 9, incisos; II y XVIII, del Decreto del Ejecutivo Estatal por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán.
- II.2 Que "LA COMISIÓN" tiene por objeto, promover el aprovechamiento turístico del Valle de Teotihuacán y propiciar la creación de una oferta de servicios que coadyuve en el desarrollo turístico del mismo, en términos de lo establecido en el artículo 2° del Decreto de Creación de "LA COMISIÓN" y para el ejercicio de sus funciones y atribuciones en términos de los establecido en el artículo 3° fracción VII del citado ordenamiento puede celebrar convenios, acuerdos y contratos con instituciones y organismos públicos, sociales y privados para el cumplimiento de su objeto.
- II.3 Su representante, de conformidad con lo dispuesto del artículo 9 fracción II del Decreto de Creación de "LA COMISIÓN" tiene entre otras la facultad de Administrar y representar legalmente a "LA COMISIÓN" con todas las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, incluso los que requieran cláusula especial.
- II.4 Señala como su domicilio para los efectos de este instrumento jurídico, el ubicado en Lerdo # 300 poniente Col. Centro, Toluca, Estado de México. CP 50000
- II.5 Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave **CDT 080806 NBE (Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán)**

### III. DE "LAS PARTES"

- III.1 En el presente Convenio no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- III.2 Conocen el contenido y los alcances del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos y el anexo único a los que se hace referencia en los incisos 1.4 y 1.5 del capítulo de Declaraciones de "LA SECRETARÍA".
- III.3 Es su voluntad celebrar el presente Convenio, sujetándose a lo estipulado en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** El presente Convenio y los anexos que forma parte del mismo, tiene por objeto la ejecución de la obra por encargo, destinada al servicio público y al uso común, por parte de "LA COMISIÓN" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA" en materia de desarrollo turístico; transferir a aquél responsabilidades; la aplicación que se dará a los recursos previstos en el presente Convenio; los compromisos que sobre el particular asumen "LA COMISIÓN" y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

**SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE RECURSOS.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Estatal a través de "LA SECRETARÍA", transfiere a "LA COMISIÓN" la cantidad de \$ 20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) de los recursos reasignados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Turismo, derivados del convenio citado en la declaración I.4 y I.5; por su parte, y a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines de este instrumento, aporta de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico la cantidad de \$ 20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

**TERCERA. "LAS PARTES"** manifiestan que están de acuerdo en que los recursos económicos transferidos y aportados por "LA SECRETARÍA", considerando los federales y estatales, ascienden a un monto total de \$ 40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.). También están de acuerdo en que la ejecución de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, estarán a cargo de "LA COMISIÓN", el cual en todo momento deberá apegarse estrictamente a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en materia federal.

**CUARTA. OBLIGACIONES.-** "LA COMISIÓN" ratifica su compromiso de asumir la responsabilidad directa de la ejecución de "EL PROYECTO", quedando obligado por tanto a lo siguiente:

- I. Depositar en una cuenta aperturada específicamente para la realización de "EL PROYECTO" para el ejercicio 2008, los recursos transferidos por "LA SECRETARÍA", y complementar, si es el caso, con la aportación municipal en los términos referidos en a cláusula segunda de este Convenio.
- II. Aplicar de manera puntual los recursos económicos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en "EL PROYECTO" establecido en la cláusula primera del mismo.
- III. Tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos y licencias, así como la documentación que acredite la propiedad, posesión y liberación del predio sobre el cual se ejecutará "EL PROYECTO". Todo lo anterior, cuando sea necesario de acuerdo a la naturaleza de "EL PROYECTO".
- IV. Asumir la responsabilidad directa de la ejecución, supervisión, y administración de los trabajos que se realicen en "EL PROYECTO".
- V. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras y a los servicios relacionados con las mismas; así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicio de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- VI. Observar puntualmente los criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestales federales reasignados en términos de lo dispuesto por el artículo 82 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- VII. Comprobar la aplicación de los recursos convenidos por "LAS PARTES", proporcionando oportunamente, tanto al personal de "LA SECRETARÍA" como al de su Órgano de Control Interno, la información y facilidades que se requieran para el seguimiento, supervisión y control de "EL PROYECTO".
- VIII. Ejecutar todos y cada uno de los conceptos contratados; en el caso de que "EL PROYECTO" debido al proceso constructivo requiera de modificar los conceptos, éstos deberán someterse a la consideración de "LA SECRETARÍA" a través de la Dirección General de Turismo, para su análisis y aprobación previamente a su realización.
- IX. Identificar los gastos efectuados con motivo del cumplimiento de la celebración del presente instrumento, a través de una leyenda en los documentos comprobatorios originales que exprese su relación con "EL PROYECTO".
- X. Colocar la señalización correspondiente a "EL PROYECTO", misma que deberá contener los escudos y la imagen institucional de cada una de "LAS PARTES", así como la descripción de la obra y las especificaciones técnicas y financieras.
- XI. Entregar a "LA SECRETARÍA", el recibo oficial del recursos que se le proporcione, mismo que debe cumplir con todos los requisitos fiscales que se señalan en el anexo uno de éste documento.

**QUINTA. SEGUIMIENTO.-** "LAS PARTES" designan como enlaces para el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los compromisos y obligaciones que se deriven del presente instrumento a las siguientes personas:

"LA SECRETARÍA" designa como enlace y responsable del seguimiento, evaluación y cumplimiento a la Titular de la Dirección General de Turismo, Lic. Alejandrina Becerra Monroy y/o a quien ella nombre como apoyo en dicho seguimiento.

"LA COMISIÓN" designa como enlace y responsable del seguimiento, evaluación y cumplimiento al Lic. Alejandro Fernández Campillo y/o a quien el nombre como apoyo en dicho seguimiento

**SEXTA. RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" acuerdan que como patrones del personal que ocupen para la ejecución del objeto del presente Convenio, serán cada una responsables del cumplimiento de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que en ningún momento podrán ser considerados como patrones solidarios o sustitutos.

**SÉPTIMA. VERIFICACIÓN.-** "LAS PARTES" convienen que "LA COMISIÓN" deberá destinar una cantidad equivalente al uno al millar del total de los recursos federales y estatales asignados, a los que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio a favor de la Secretaría de la Contraloría estatal para la vigilancia, inspección, control y evaluación de "EL PROYECTO"; así como también, destinará otro monto equivalente al uno al millar de la cantidad total de los recursos federales y estatales, para la fiscalización de los recursos a favor del órgano técnico de fiscalización de la Legislatura del Estado, así mismo, debe considerar en las estimaciones correspondientes, lo que marca el Art. 191 de la Ley Federal de Derechos

**OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México denominado "Gaceta del Gobierno".

En caso de contingencias para la realización de los programas previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**NOVENA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** "LAS PARTES" manifiestan, que atendiendo al carácter interinstitucional de ayuda y beneficio a la colectividad del lugar y prevaleciendo el espíritu de buena fe que le da origen, su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, que en definitiva acuerde "LA SECRETARÍA" con "LA COMISIÓN".

**DÉCIMA. VIGENCIA.-** El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre del dos mil ocho, fecha en la que los recursos federales y estatales aportados deberán estar totalmente comprobados mediante la ejecución de "EL PROYECTO" motivo de este instrumento.

**DÉCIMA PRIMERA. PUBLICIDAD.-** "LA SECRETARÍA" deberá publicar el presente Convenio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México denominado "Gaceta del Gobierno".

**DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por rescisión:
  1. Por destinar los recursos a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte de "LA COMISIÓN".
  2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA TERCERA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.-** En caso de que "LA SECRETARÍA" detecte un incumplimiento por parte de "LA COMISIÓN" se informará a la Contraloría Interna de "LA SECRETARÍA" a fin de que la Secretaría de la Contraloría, determine la procedencia de remitir el asunto al Órgano Superior de Fiscalización, Contraloría Interna del Poder legislativo y/o Contraloría Interna del Municipio, debiendo proporcionar oportunamente la información y brindar las facilidades que se requieran, en términos de la normatividad fiscal y contable correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA. SEÑALIZACIÓN.-** "LAS PARTES" acuerdan que durante la ejecución y término de la obra "LA COMISIÓN" deberá colocar el escudo y el logo de las dependencias involucradas en la realización de "EL PROYECTO".

**DÉCIMA QUINTA. DOMICILIOS.-** Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, "LA SECRETARÍA" y "LA COMISIÓN" señalan como sus domicilios los siguientes:

**"LA SECRETARÍA"**

Robert Bosch esq. Primero de Mayo, 2º Piso, Zona Industrial, C.P. 50200, Toluca, México.

**"LA COMISIÓN"**

Lerdo # 300 poniente, Col. Centro, C.P 50000, Toluca, Estado de México. México.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio de Coordinación, lo firman por duplicado en el municipio de Toluca, Estado de México, a los 3 días del mes de septiembre de dos mil ocho.

**POR "LA SECRETARÍA"**

**POR "LA COMISIÓN"**

**ALEJANDRINA BECERRIL MONROY**  
 DIRECTORA GENERAL DE TURISMO  
 (RUBRICA).

**ALEJANDRO FERNÁNDEZ CAMPILLO**  
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN PARA EL  
 DESARROLLO TURÍSTICO DEL VALLE DE TEOTIHUACÁN  
 (RUBRICA).

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE PARA LA REALIZACIÓN DE LA "5ª ETAPA DEL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, LIC. ALEJANDRINA BECERRIL MONROY; POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JOSÉ MARTÍNEZ DOROTEO, CON LA INTERVENCIÓN DEL SINDICO MUNICIPAL, QUIM MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROFR. FEDERICO LOZA CABALLERO, Y EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. FRANCISCO JAVIER PADILLA CONZUELO Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I En el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, se expresan las políticas públicas que habrán brindar Seguridad Integral a cada mexiquense, que se sustenta en tres pilares fundamentales: Seguridad Social, Seguridad Económica y Seguridad Pública.  
  
Así mismo, el Pilar 2: Seguridad Económica, considera como un factor importante en la generación de empleo, a la actividad turística y debe incorporarse a la luz de las nuevas tendencias de la economía global.
- II El propio Plan prevé que la actividad económica será la palanca para un desarrollo más justo y equilibrado, para combatir la pobreza extrema y procurar mayores niveles de bienestar y plantea impulsar a la industria turística para generar mayor empleo y mejores remuneraciones, y considera que el Estado cuenta con estupendas localidades para hacer florecer un turismo de categoría mundial; su historia y riqueza arqueológica son únicas y entrañan importantes ventajas comparativas que serán explotadas; cuidando que los elementos de tradición no se pierdan.
- III Que uno de los objetivos de la Secretaría de Turismo es planear, dirigir y evaluar los asuntos en materia de turismo, mediante el adecuado aprovechamiento de los recursos, que contribuyan a impulsar y elevar la cantidad y calidad de la oferta turística generados en la entidad.
- IV Para cumplir con los objetivos señalados, se ha establecido como línea de acción fomentar los Programas de "Rescate de Haciendas", "Pueblos Mágicos", "Posadas Familiares" y "Preservación de Centros Arqueológicos e Inmuebles Patrimoniales".
- V Es deseo y voluntad de "LA SECRETARÍA" ejecutar por conducto de "EL MUNICIPIO" obra por encargo y bajo la responsabilidad de este, conforme a los términos plasmados en las cláusulas correspondientes del presente instrumento legal.

## DECLARACIONES

## I. De "LA SECRETARÍA"

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal a la que le corresponde regular, promover y fomentar el desarrollo turístico y artesanal del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción XI y 36 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1.4, 1.5 fracción VI, 1.38 y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México y 10 de la Ley de Planeación del Estado de México.
- I.2 Que conforme a lo dispuesto por el artículo 77 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México el 19 de mayo de 2008 el Titular del Poder Ejecutivo designó al Lic. Alfredo Del Mazo Maza, como Secretaria de Turismo, por lo que cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 17 y demás artículos que faculden de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y 5 y 6 fracciones V, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.3 Que la Dirección General de Turismo es la unidad administrativa de la Secretaría de Turismo en términos de lo establecido por el artículo 3 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, y su titular, Lic. Alejandrina Becerril Monroy, cuenta con facultades para intervenir en la celebración del presente Convenio, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 7 y 8 fracción IX del referido Reglamento.
- I.4 Que con fecha 30 de marzo de 2008, suscribió con la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, un Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos en el que se prevé, entre otros, la asignación y ejercicio de los recursos reasignados por la Federación para el desarrollo turístico del Estado de México.
- I.5 Entre los proyectos a apoyar en el Convenio señalado en la declaración anterior, se encuentra el denominado "**5ª etapa del Programa Pueblos Mágicos**" en el municipio de Valle de Bravo.

## II. De "EL MUNICIPIO"

- II.1 Que está investido de personalidad jurídica, en términos de los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.2 Que el H. Ayuntamiento es un cuerpo colegiado de elección popular directa, encargado de administrar y gobernar al Municipio y a la Hacienda Pública Municipal, de conformidad con los artículos 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 114, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1, 2, 15 y 31 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.3 Que en fecha 18 de agosto del dos mil seis, quedó instalado legalmente el H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo, Estado de México, para el período comprendido desde esa fecha y hasta el diecisiete de agosto del dos mil nueve.

- II.4 Que el Lic. José Martínez Doroteo, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional, cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 117 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.5 Que el 18 de agosto del dos mil seis, la Quim. María del Carmen Hernández Rodríguez y el Profr. Federico Loza Caballero, fueron designados Sindico y Tesorero Municipal según consta en el Acta de la Sesión uno de Cabildo Número y el 1º de mayo del dos mil siete, el C.P. Francisco Javier Padilla Conzuelo, fue designado, Secretario del H. Ayuntamiento según consta en la sesión ordinaria de cabildo N° 33, por lo que intervienen en la celebración del presente instrumento en términos de los artículos 49, 86, 87, 91 fracción V y 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- II.6 Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave **MVB 850101 SV5 (Municipio de Valle de Bravo)**
- II.8 Dentro de su perímetro territorial se localizan los predios donde se realizarán las obras denominadas **“Construcción de andador de acceso a la Peña”, “Rehabilitación de Alumbrado Público” y “Rehabilitación Integral de Parque”**, en donde se llevarán a cabo las obras y acciones necesarias para continuar con la “5ª etapa del Programa Pueblos Mágicos” en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México, en adelante **“EL PROYECTO”**.
- III. DE “LAS PARTES”**
- III.1 En el presente Convenio no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- III.2 Conocen el contenido y los alcances del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos y el anexo uno a los que se hace referencia en los incisos I.4 y I.5 del capítulo de Declaraciones de **“LA SECRETARÍA”**.
- III.3 Es su voluntad celebrar el presente Convenio, sujetándose a lo estipulado en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** El presente Convenio, tiene por objeto la ejecución de la obra por encargo, destinada al servicio público y al uso común, por parte de **“EL MUNICIPIO”** para coordinar su participación con **“LA SECRETARÍA”** en materia de desarrollo turístico; transferir a aquél responsabilidades; determinar la aportación de **“EL MUNICIPIO”** para el ejercicio 2008; la aplicación que se dará a los recursos previstos en el presente Convenio; los compromisos que sobre el particular asumen **“EL MUNICIPIO”** y **“LA SECRETARÍA”**; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere **“LA SECRETARÍA”** a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán en la realización de las obras denominadas: **“Construcción de andador de acceso a la Peña”, “Rehabilitación de Alumbrado Público” y “Rehabilitación Integral de Parque”**, en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México.

**SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE RECURSOS.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Estatal a través de "LA SECRETARÍA", transfiere a "EL MUNICIPIO" la cantidad de \$ 3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) de los recursos reasignados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Turismo; por su parte, y a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines de este instrumento, aporta de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico la cantidad de \$ \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.); así mismo, "EL MUNICIPIO" aportará de los ingresos municipales y/o en especie la cantidad de \$ 3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.).

**TERCERA. "LAS PARTES"** manifiestan que están de acuerdo en que los recursos económicos transferidos y aportados por "LA SECRETARIA", considerando los federales, estatales y municipales, ascienden a un monto total de \$ \$9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.). También están de acuerdo en que la ejecución de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, estarán a cargo de "EL MUNICIPIO", el cual en todo momento deberá apegarse estrictamente a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en materia federal.

**CUARTA. OBLIGACIONES.-** "EL MUNICIPIO" ratifica su compromiso de asumir la responsabilidad directa de la ejecución de "EL PROYECTO", quedando obligado por tanto a lo siguiente:

- I. Depositar en una cuenta aperturada específicamente para la realización de "EL PROYECTO" para el ejercicio 2008, los recursos transferidos por "LA SECRETARÍA", y complementar con la aportación municipal en los términos referidos en a cláusula segunda de este Convenio.
- II. Aplicar de manera puntual los recursos económicos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en "EL PROYECTO" establecido en la cláusula primera del mismo de este Convenio.
- III. Tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos y licencias, así como la documentación que acredite la propiedad, posesión y liberación del predio sobre el cual se ejecutará "EL PROYECTO". Todo lo anterior, cuando sea necesario de acuerdo a la naturaleza de "EL PROYECTO".
- IV. Asumir la responsabilidad directa de la ejecución, supervisión, y administración de los trabajos que se realicen en "EL PROYECTO".
- V. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras y a los servicios relacionados con las mismas; así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicio de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- VI. Observar puntualmente los criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestales federales reasignados en términos de lo dispuesto por el artículo 82 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- VII. Comprobar la aplicación de los recursos convenidos por "LAS PARTES", proporcionando oportunamente, tanto al personal de "LA SECRETARÍA" como al de su Órgano de Control Interno, la información y facilidades que se requieran para el seguimiento, supervisión y control de "EL PROYECTO".

- VIII. Ejecutar todos y cada uno de los conceptos requeridos para "EL PROYECTO", sin embargo, debido al proceso constructivo requiera de modificar los conceptos, éstos deberán someterse a la consideración de "LA SECRETARÍA" a través de la Dirección General de Turismo, para su análisis y aprobación previamente a su realización.
- IX. Identificar los gastos efectuados con motivo del cumplimiento de la celebración del presente instrumento, a través de una leyenda en los documentos comprobatorios originales que exprese su relación con "EL PROYECTO".
- X. Colocar la señalización correspondiente a "EL PROYECTO", misma que deberá contener los escudos y la imagen institucional de cada una de "LAS PARTES", así como la descripción de la obra y las especificaciones técnicas y financieras.

**QUINTA. SEGUIMIENTO.-** "LAS PARTES" designan como enlaces para el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los compromisos y obligaciones que se deriven del presente instrumento a las siguientes personas:

"LA SECRETARÍA" designa como enlace y responsable del seguimiento, evaluación y cumplimiento a la Titular de la Dirección General de Turismo, Lic. Alejandrina Becerril Monroy y/o a quien ella designe para el seguimiento respectivo

"EL MUNICIPIO" designa como enlace y responsable del seguimiento, evaluación y cumplimiento a los titulares de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología Municipales y de la Tesorería Municipal; Arq. Tomas Magallanes González y al C.P. Francisco Javier Padilla Conzuelo, respectivamente.

**SEXTA. RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" acuerdan que como patrones del personal que ocupen para la ejecución del objeto del presente Convenio, serán cada una responsables del cumplimiento de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que en ningún momento podrán ser considerados como patrones solidarios o sustitutos.

**SÉPTIMA. VERIFICACIÓN.-** "LAS PARTES" convienen que "EL MUNICIPIO" deberá destinar una cantidad equivalente al uno al millar del total de los recursos federales y estatales asignados, a los que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio a favor de la Secretaría de la Contraloría estatal para la vigilancia, inspección, control y evaluación de "EL PROYECTO"; así como también, destinará otro monto equivalente al uno al millar de la cantidad total de los recursos federales y estatales, para la fiscalización de los recursos a favor del órgano técnico de fiscalización de la Legislatura del Estado.

**OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México denominado "Gaceta del Gobierno".

En caso de contingencias para la realización de los programas previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**NOVENA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** "LAS PARTES" manifiestan, que atendiendo al carácter interinstitucional de ayuda y beneficio a la colectividad del lugar y prevaleciendo el espíritu de buena fe que le da origen, su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, que en definitiva acuerde "LA SECRETARÍA" con "EL MUNICIPIO".

**DÉCIMA. VIGENCIA.-** El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre del 2008, fecha en la que los recursos federales y estatales aportados deberán estar debidamente comprobados mediante la ejecución de "EL PROYECTO" motivo de este instrumento o hasta que la obra se encuentre concluida en su totalidad y se firme el acta de entrega recepción respectiva.

**DÉCIMA PRIMERA. PUBLICIDAD.-** "LA SECRETARÍA" deberá publicar el presente Convenio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México denominada "Gaceta del Gobierno".

**DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por rescisión:
  1. Por destinar los recursos a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte de "EL MUNICIPIO".
  2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA TERCERA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.-** En caso de que "LA SECRETARÍA" detecte un incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" se informará a la Contraloría Interna de "LA SECRETARÍA" a fin de que la Secretaría de la Contraloría, determine la procedencia de remitir el asunto al Órgano Superior de Fiscalización, Contraloría Interna del Poder legislativo y/o Contraloría Interna del Municipio, debiendo proporcionar oportunamente la información y brindar las facilidades que se requieran, en términos de la normatividad fiscal y contable correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA. SEÑALIZACIÓN.-** "LAS PARTES" acuerdan que al término de la obra "EL MUNICIPIO" deberá colocar el escudo y el logo de las dependencias involucradas en la realización de "EL PROYECTO".

**DÉCIMA QUINTA. DOMICILIOS.-** Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, "LA SECRETARÍA" y "EL MUNICIPIO" señalan como sus domicilios los siguientes:

**"LA SECRETARÍA"**

Robert Bosch esq. Primero de Mayo,  
2º Piso, Zona Industrial, C.P. 50200,  
Toluca, México.

**"EL MUNICIPIO"**

Palacio Municipal, ubicado en 5 de  
Febrero #100 Colonia centro, Valle de  
Bravo cp 51200 México.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio de Coordinación, lo firman por triplicado en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México, a los 30 días del mes de mayo de dos mil ocho

POR "LA SECRETARÍA"

ALEJANDRINA BECERRIL MONROY  
 DIRECTORA GENERAL DE TURISMO  
 (RUBRICA).

POR EL "MUNICIPIO"

JOSÉ MARTÍNEZ DOROTEO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 (RUBRICA).

MARÍA DEL CARMEN HERNANDEZ RODRIGUEZ  
 SINDICO MUNICIPAL  
 (RUBRICA).

FRANCISCO JAVIER PADILLA CONZUELO  
 TESORERO MUNICIPAL  
 (RUBRICA).

FEDERICO LOZA CABALLERO  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 (RUBRICA).

**ANEXO UNO: CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE PARA LA REALIZACIÓN DE LA "5ª ETAPA DEL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS", CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO, LIC. ALEJANDRINA BECERRIL MONROY; POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JOSÉ MARTÍNEZ DOROTEO, CON LA INTERVENCIÓN DEL SINDICO MUNICIPAL, QUIM MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROFR. FEDERICO LOZA CABALLERO, Y EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. FRANCISCO JAVIER PADILLA CONZUELO.**

Los recibos oficiales ó "DGH" que entreguen los municipios como comprobación de recibir los recursos acordados, deben cumplir con los siguientes requisitos:

<b>REQUISITOS FISCALES ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN</b>	
1.	Contener impreso la denominación o razón social, domicilio fiscal y clave de Registro Federal del Contribuyente que los expida. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, deberán señalar en los mismos el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes
2.	Contener el numero de folio
3.	Lugar y fecha de expedición
4.	Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen
5.	Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número y letra, así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deben tratarse, en su caso
6.	Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado
7.	Vigencia de los comprobantes

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 618/2004.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de VICTOR MANUEL CASTILLO IBARRA y MARIA DEL CARMEN SIERRA DEL CASTILLO, expediente 618/2004, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble embargado en autos ubicado en: la vivienda en condominio número dos, lote once, manzana treinta y siete, marcada con el número oficial 3-"A", de la calle Tultitlán y su correspondiente anexo consistente en el cajón de estacionamiento marcado con el número dos, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", marcado con el número ocho, de la calle Camino a San Miguel La Aurora, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día primero de junio del año en curso, en la inteligencia de que será postura legal para dicho remate la cantidad de \$ 238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico La Prensa, en los tableros de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en los sitios de costumbre y en las puertas del juzgado respectivo de la entidad de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, es decir en el tablero de avisos del juzgado exhortado y en las Oficinas de Finanzas de este municipio, en los mismos términos. México, D.F., a 22 de abril de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Durán Sánchez.-Rúbrica.

639-A1.-14, 20 y 26 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO  
EDUARDO GARCIA VILLEGAS.

En los autos del juicio ordinario civil, promovido por MONROY CORTES MONICA MARGARITA en contra de EDUARDO GARCIA VILLEGAS, expediente número 639/2008, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, ordenó por auto de fecha trece de abril del dos mil nueve, emplazarlo a juicio por medio del presente, haciéndosele saber de que debe presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles, quedando en la Secretaría "A" del Juzgado las copias de traslado respectivas lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico Diario de México, al C. Juez competente en Toluca, Estado de México, para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial de esa entidad y en el periódico que el C. Juez determine. México, D.F., a 20 de abril del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Alejandra E. Martínez.-Rúbrica.

1652.-18, 21 y 26 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 680/2009, promovido por EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO (CECYTEM), a través de sus apoderados legales, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación de la posesión, respecto de un inmueble denominado "La Venta", ubicado en Rancho "Alcibar", Santiago Cansandeje, municipio de Jocotitlán, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de donación del veintisiete de junio de dos mil siete, el cual celebró con YOLANDA ELISA SENTIES ECHEVERRIA y SILVIA DEL CARMEN SENTIES ECHEVERRIA, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.60 metros colinda con María de la Luz Blancas Castillo, actualmente con Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECYTEM), al sur: 60.00 metros colinda con Camino Real, México-Morelia, al oriente: 80.00 metros colinda con León Gómez Contreras y Rafael González González, actualmente con Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECYTEM), al poniente: 82.00 metros colinda con Camino Rural, con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, quince de mayo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

1736.-21 y 26 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO  
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente número 413/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por MARIA DEL CARMEN VARGAS ROSAS, sobre el inmueble denominado "San Juan", ubicado en calle 20 de Noviembre de la colonia Miraflores, del municipio de Isidro Fabela, Estado de México, con una superficie de 2,716.59 metros con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.20 metros con calle Bicentenario, al sur: 01.83 metros con calle 20 de Noviembre, al oriente: en seis líneas: 2.41, 4.45, 4.64, 12.10, 10.49 y 47.49 metros con calle 20 de Noviembre, al poniente: en cuatro líneas 18.20, 35.51, 19.06 y 14.54 metros con Av. Revolución Zapata, asimismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de veintidós (22) de abril del año dos mil nueve (2009), la publicación de la solicitud de inscripción en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expiden a los doce días del mes de mayo de dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

673-A1.-21 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

## NOTIFICACION.

C. CESAR PERALTA GATICA.

Que por auto de fecha 20 veinte de abril del año 2009 dos mil nueve, dictado en el expediente número 99/09, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por MARTHA RAMOS JIMENEZ, en contra de CESAR PERALTA GATICA, se ordenó emplazar a juicio a CESAR PERALTA GATICA, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de los hechos, fundándose las siguientes prestaciones y hechos que a continuación se describen:

**PRESTACIONES**

Asimismo, se le hace saber al señor CESAR PERALTA GATICA, las prestaciones que le reclama la señora MARTHA RAMOS JIMENEZ, siendo las siguientes: A).- La disolución del vínculo matrimonial que les une, por la causal XIX que establece el artículo 4.90 del Código Civil vigente. Fundando la presente demanda en los hechos que a continuación se describen: En fecha veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos, los ahora contendientes contrajeron nupcias bajo el régimen de sociedad conyugal, de dicha unión procrearon a un hijo de nombre LUIS CESAR PERALTA RAMOS, arguyendo la hoy actora que durante los años que compartió con el demandado, la actora tuvo que sufrir por la irresponsabilidad del demandado en cuanto a lo económico, siendo el caso que el día primero de mayo de mil novecientos setenta y cinco, el señor CESAR PERALTA GATICA, salió de su último domicilio ubicado en calle Galeana número veintiocho, colonia San Lucas Tepetlacalco, Tlalnepantla, Estado de México, situación que subsiste hasta el día de hoy. Fundando su demanda de divorcio en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. En esa condición, se ordena publicar los edictos, por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndose saber de que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra y manifestar lo que a su derecho corresponda, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la población donde se ubica este tribunal que lo es Los Reyes Ixtacala. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de la Materia.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

640-A1.-15, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

DEMANDADA: INCOBUSA, S.A. DE C.V.

En el expediente 1040/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MA. DEL CARMEN RODRIGUEZ CARRILLO, en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., RAUL GARCIA RUIZ, ANA MARIA CARRILLO y ANGEL LEONEL CRUZ CRISOSTOMO, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial mediante sentencia

debidamente ejecutoriada en la que mencione que ha operado a mi favor la prescripción adquisitiva "usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en lote 02, manzana 124, del fraccionamiento Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley. El cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 8.82 metros colinda con Fuente de Verona, al norte: en 19.89 metros colinda con lote 1, al sur: en 17.53 metros colinda con lote 3 y al oeste: en 8.50 metros colinda con lote 34, B).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada en la que se mencione que de poseedor, me he convertido en el propietario del inmueble señalado en la prestación anterior, C).- La inscripción a mi favor del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, D).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecisiete de febrero del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

640-A1.-15, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

ATENCION: EMILIA FERREIRA TELLEZ.

Se hace de su conocimiento que: NICOLAS MONTOYA, bajo el número de expediente 1071/2008, promueve bajo juicio ordinario civil usucapión el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que el suscrito ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en lote número 9, manzana 49, del ex ejido de San Lucas Patoni en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 288.49 m2, por vía de la figura de usucapión. B).- La cancelación de la inscripción de propiedad que el Registro aparece a favor de EMILIA FERREIRA TELLEZ en el Registro Público de la Propiedad. C).- Como consecuencia de la prestación reclamada en el inciso inmediato anterior. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Como se acredita con la certificación de fecha treinta de septiembre del año dos mil ocho, suscrito por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla. 2.- El inmueble fue objeto de un contrato de compraventa privado celebrado entre la señora EMILIA FERREIRA TELLEZ y el señor NICOLAS MONTOYA. 3.- A mediados del mes de enero del año de mil novecientos ochenta el suscrito y la señora EMILIA FERREIRA TELLEZ, celebramos contrato de compraventa, relativos al inmueble objeto de la litis, haciendo un pago el suscrito a EMILIA FERREIRA TELLEZ por la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), así como a realizar pago a los servicios básicos a partir de la fecha que se menciona. 4.- Desde la fecha en que entre en posesión del inmueble lo he hecho como lo dispone el artículo 5.128 del Código Civil, 5.- Desde la fecha que entre en posesión del

inmueble objeto de este juicio así como el pago de los servicios de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado e incluso los pagos del impuesto predial, 6.- En el tiempo he tenido la posesión del inmueble referido le he hecho las reparaciones y mejoras necesarias. 7.- Lo es del conocimiento de las personas MARIA GUADALUPE GAYTAN PEREA, MARIA DE LOURDES SUAREZ GAYTAN y JAVIER ZAVALA QUIROZ. Por auto de fecha trece de abril del año dos mil nueve, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la demandada EMILIA FERREIRA TELLEZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Dado en el local de este Juzgado a los veintuno días del mes de abril del dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Dionisio Sánchez.-Rúbrica.

640-A1.-15. 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MÉX.  
E D I C T O**

ANDRÉS BAUTISTA MANCILLA,  
(EMPLAZAMIENTO)

Se hace de su conocimiento que ROSENDO LAZO CANO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 71/2009, las siguientes prestaciones: 1.- La declaración de usucapión o prescripción positiva a favor de el suscrito, respecto de el predio que actualmente ocupo y que se ubica en la calle de Cristóbal Solano, manzana 68, lote 4, sección "A", de la colonia Granjas Valle de Guadalupe, perteneciente a el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio que aparece actualmente a nombre de el demandado ante el Registro Público de la Propiedad y de el Comercio de Tlalnepantla de Baz, predio que se encuentra inscrito en la dependencia señalada bajo la partida 564, volumen 167, libro primero, propiedad que actualmente se encuentra con cancelación de reserva de dominio. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinticuatro de abril del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

516-B1.-15, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

ROSARIO o LAURA ROSARIO VALENZUELA GARCIA.

Por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 1030/2008, juicio ordinario civil de cumplimiento de convenio, promovido por GUADALUPE LIRA GARCIA en contra de CONCEPCION GARCIA RODRIGUEZ y LAURA ROSARIO VALENZUELA GARCIA quien le demanda lo siguiente:

**PRESTACIONES:**

A).- El cumplimiento de convenio de fecha cuatro del mes de julio del año dos mil ocho; B).- Como consecuencia la desocupación del cuarto, cuyas características señala el segundo punto del convenio y entrega del mismo; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

**HECHOS:**

1.- Como lo acredita con el instrumento público número 46 187, volumen 2,507, pasado ante fe del Notario Público Sotenta y Dos del distrito de Texcoco, México, inscrito bajo la partida número 1210, volumen 286, el 23 de mayo del 2008 es propietaria y poseedora del inmueble y casa ubicados en la esquina de las calles de Manuel González, hoy Pedro de Gante y Arteaga número 201, colonia San Pedro, en Texcoco, México, añadiendo que en fecha diez de enero del dos mil cinco, en forma verbal le concedió gratuitamente el uso de un cuarto que es parte del inmueble mencionado, cuyas medidas aproximadas son de 5.00 metros de largo por 4.00 metros de ancho con techo de concreto una parte y la otra techo de lámina de asbesto a las señoras CONCEPCION GARCIA RODRIGUEZ y LAURA ROSARIO VALENZUELA GARCIA, manifestando que en fecha cuatro de julio del dos mil ocho, realizaron un convenio manuscrito y en el segundo punto las demandadas se obligaron a entregar el cuarto en fecha cuatro de agosto del dos mil ocho, y sigue manifestando que desde la fecha antes citada se les ha requerido la entrega del cuarto en forma extrajudicial, a lo que las demandadas se han negado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, apercibido que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Texcoco, México, en caso de no hacerlo las posteriores aún las personales se realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial, fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide en Texcoco, Estado de México, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

517-B1.-15, 26 mayo y 4 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el 260/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por NORMA CARRILLO MARQUEZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre el terreno y construcción ubicado en Privada de Emiliano Zapata 115 en San Cristóbal Tecolit, del municipio de Zinacantepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95.90 metros con Juan Leocadio Pérez, al sur: 95.90 metros con terreno de Magdaíeno Martínez, al oriente: 8.00 metros con Virgilia Dolgado y al poniente: 7.30 metros con caño. Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, para la publicación de los edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.  
1737.-21 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 379/09, MARTHA AURORA BARRERAS MEZA, promueve por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Camino al Cárcamo", en la Subdelegación Chiquixpac, en el poblado de San Nicolás Coatepec, en el municipio de Santiago Tianguistenco, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 63.35 metros con Arturo Herrera Ramos y María Elpidia Villa Mejía, al sur: 66.32 metros con Félix Hernández Sánchez, al oriente: 67.62 metros con Carmelo Zaragoza Gutiérrez, al poniente: 65.49 metros con camino al Cárcamo. Superficie aproximada de: 4,299.30 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, lo deduzca en términos de ley.-Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el quince de mayo de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

1713 -20 y 26 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O****PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**

En el expediente marcado con el número 360/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO MONTES NERI, en carácter de endosatario en procuración del señor ARMANDO MAXIMO MONTES IBARRA, en contra de CARLOS ROMERO VACA, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cinco de junio del año dos mil nueve, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del vehículo de la marca Volkswagen tipo Jetta Cuarta Generación, modelo 1999, de cuatro cilindros serie número 3VWJ4B9M1XM003116, con placas de circulación LVK-71-83, color gris, transmisión automática, con un solo tapón que esta colocado en la llanta delantera de lado izquierdo, interiores color negro en buen estado, sin estéreo, cuatro puertas, sirviendo de base para el remate en pública subasta la cantidad de \$35,500.00 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo de anunciar el remate por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el boletín judicial, de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días hábiles, tal y como lo ordena el dispositivo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente, para ese fin expídanse los edictos correspondientes. En consecuencia se convoca postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y en caso de que no sea suficiente el importe del valor fijado la parte de contado para cubrir lo sentenciado será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado, en la inteligencia de que las posturas se formularan por escrito en la forma y términos que ordena el numeral 481 del Código en cita de aplicación supletoria a la legislación mercantil.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, diecinueve de mayo del año dos mil nueve.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

1757.-22, 25 y 26 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE  
ACAMBAY, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente número 86/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ADOLFO CASTOLO GONZALEZ y/o endosatarios en procuración MARCELO PATRICIO GUADARRAMA en contra de HECTOR CARVAJAL CONTRERAS se dicto un auto que en esencia dice:

Auto. Acambay, México, ocho de mayo de dos mil nueve. A sus autos el escrito de cuenta que presenta el Licenciado ADOLFO CASTOLO GONZALEZ, en su carácter de endosatario en procuración de MARCELO PATRICIO GUADARRAMA GARDUÑO; visto su contenido, atento a lo solicitado; toda vez que el actor manifiesta que no fue posible preparar la primera almoneda de remate: con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, en consecuencia procedase a la venta de los bienes muebles embargados en el presente juicio consistentes en: en un vehículo de la marca Pick-Up, Ford Ranger, modelo 1990, color café, numero de serie 1FTCR14TGLPB19678, sin número de motor, de procedencia americana, placas de circulación DJ42074, del Estado de Chihuahua, número de clave vehicular CT-0902201, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día diecisiete de junio de dos mil nueve, como lo solicita el promovente.

Publíquese los edictos, por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad antes referida, por este auto se convocan postores, se cita al actor y demandado personalmente, en el domicilio señalado en autos, para la celebración de la misma. Notifíquese personalmente Así lo acordó y firmo la Licenciada SANDRA NORMA CRUZ GILES, Juez Mixto de Cuantía Menor de Acambay, México; quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado JUAN ENRIQUE GONZALEZ DOMINGUEZ.-Doy fe. Juez Secretario. (Firmas ilegibles).

Dado en Acambay, México, a los 13 días del mes de mayo de 2009.-El Secretario, Lic. Juan Enrique González Domínguez.-Rúbrica. 1783.-25, 26 y 27 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

En el expediente 24/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MOTO AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V., representada por su endosatario en procuración JOSE ARNULFO RAMIREZ RUVALCABA en contra de GABINO JUAREZ MARTINEZ y ELISEO OSWALDO JUAREZ MARQUEZ, tramitado en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, en el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día diez (10) de junio de dos mil nueve (2009), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle Retama número 5 (cinco), Barrio San Francisco Molonco, municipio de Nextlalpan, Estado de México, con una superficie aproximada de 1,759.00 metros (un mil setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados), convocándose postores, mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,162,500.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho bien por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio mencionado.

Dado en la ciudad de Zumpango, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

527-B1.-20, 26 mayo y 1 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 164/33/09, C. RAFAELA ROMERO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex Hacienda de Moxteje, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: una línea y mide 143.00 m (ciento cuarenta y tres metros y cero centímetros) y linda con el camino vecinal, al sur: una línea y mide 12.00 m (doce metros y cero centímetros) y linda con la Sra. Margarita Romero Delgado, al oriente: dos líneas y la primera mide 77.00 m (setenta y siete metros y cero centímetros) y linda con la Sra. Margarita Romero Delgado, la segunda mide 116.80 m (ciento dieciséis metros y ochenta centímetros) y linda con la Sra. Margarita Romero Delgado, al poniente: tres líneas y la primera mide 4.2 m (cuatro metros y dos centímetros), la segunda mide 58.00 m (cincuenta y ocho metros y cero centímetros), la tercera mide 72.30 m (setenta y dos metros y treinta centímetros) y linda con el camino vecinal. Con una superficie aproximada de 8,722.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-En Ixtlahuaca, México, a 06 de mayo de 2009.-Registrador de la Propiedad adscrito al distrito judicial de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1669.-18, 21 y 26 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 15450/450/08, HILARIO FRANCISCO VELAZQUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Taponá", ubicado en Avenida Morelos s/n, San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, el cual cuenta con una superficie de 1,246.80 metros cuadrados, mide y linda: norte: 61.10 m con Gloria Marina Velázquez González, sur: 57.32 m con Narcisa Guadalupe Velázquez González, oriente: 20.20 m con Raquel Gloria Contreras Velázquez, poniente: 21.90 m con Avenida Morelos.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1661.-18, 21 y 26 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 01340/143/2009, ELIAS CONDE CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Atincociale", ubicado en la calle de Brasil sin número de la población de Atenguillo, perteneciente al municipio de Chiautla, Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 38.00 m y linda con Georgina Conde Constantino, al sur: 38.00 m y linda con Carlos Conde Retama, al oriente: 43.85 m y linda con Micaela Conde Constantino, al poniente: 43.85 m y linda con calle Brasil. Superficie total de 1,666.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 24 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

518-B1.-18, 21 y 26 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

En el Exp. 8034/255/08, AGUSTIN BAEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar Tlatempa", ubicado actualmente en; servidumbre de paso en camino 5 de Febrero s/n, barrio Ixtapalcalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 470.91 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.00 colinda con León Salas y Angel Rivera, colindante actual Francisco Salas Allende, al sur: 28.20 colinda con Ma. del Carmen E. Báez Ortega, al poniente: 15.30 colinda con calle privada de 3.00 metros de ancho, al oriente: José Velásquez Fuentes, colindante actual Juan Robles Hernández.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho

procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 15 de abril de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el Exp. 8038/259/08, AMELIA AGUILAR LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar El Pozo", ubicado en: Av. Hidalgo s/n, actualmente en calle la Escondida s/n, Barrio Cocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 122.59 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.33 mts. colinda con calle La Escondida, al sur: 5.33 mts. colinda con Francisco Romero Anguiano, al oriente: 23.00 mts. colinda con Jesús Hernández Hernández, al oriente: 23.00 mts. colinda con Fernando Limones Quirino.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 15 de abril de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el Exp. 8043/264/08, JUAN CARLOS CARRANZA URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar Los Reyes", ubicado en: calle servidumbre de paso s/n, barrio Reyes, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 138.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. colinda con señor José Juan Carranza Urbina, al sur: 15.00 mts. colinda con señora Margarita Urbina González, al oriente: 9.20 mts. colinda con servidumbre de 3.90 metros, al oriente: 9.20 mts. colinda con el señor Crescenciano Astorga.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 15 de abril de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el Exp. 378/105/08, REY ZAVALA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "San Juan" ubicado actualmente en: cerrada particular en calle Melchor Ocampo s/n, Bo. San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 333.48 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.24 colinda con Zavala, al sur: 12.20

colinda con Roberto Pablo y Juventina Mirella, los nombres correctos son Roberto Pablo Sierra Marín y Juventina Mireya Balbuena Flores, al oriente: 26.50 colinda con Ignacio Castillo y Martín González, los nombres correctos son Ignacio Castillo Díaz y Martín González Granados, al poniente: 28.08 colinda con cerrada particular.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 15 de abril de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el Exp. 8037/258/08, FERNANDO LIMONES QUIRINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar El Pozo", ubicado en: Av. Hidalgo actualmente en calle La Escondida s/n, Bo. Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 245.18 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.66 colinda con calle La Escondida, al sur: 10.66 colinda con Francisco Romero Anguiano y con 5.66 mts. con Leticia Peralta Pérez, al oriente: 23.00 colinda con Amelia Aguilar León, al poniente: 23.00 colinda con Juan Barrientos Beltrán.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 15 de abril de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el Exp. 8042/263/08, JOSE JUAN CARRANZA URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar Los Reyes", ubicado actualmente en: calle servidumbre de paso s/n, barrio Los Reyes, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 138.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 colinda con señor Alfonso Carranza, al sur: 15.00 colinda con señor Juan Carlos Carranza, al oriente: 9.20 colinda con servidumbre de 3.90 metros, al poniente: 9.20 colinda con el señor Crescenciano Astorga.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho

corresponda.-Cuautitlán, México, a 15 de abril de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el Exp. 9312/287/08, JESUS MARTINEZ IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar Santa Cruz", ubicado actualmente en: calle Emiliano Zapata s/n, Bo. Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 100.94 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.96 colinda con Honorio López Martínez, colindante actual Miguel Angel Zúñiga Vázquez, al sur: 11.77 colinda con Pascasio Hernández Vargas, al oriente: 9.97 colinda con calle Emiliano Zapata, al poniente: 10.25 colinda con Florencia Rivas, colindante finado representante Cruz Rivas Anguiano.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 15 de abril de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el Exp. 9314/289/08, AMADA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar Coyomomusco", ubicado actualmente en cerrada Coyomomusco s/n, Bo. Reyes, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 300 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10 m colinda con cerrada Coyomomusco, al sur: 10 m colinda con cerrada Bugambillas, al oriente: 30 m colinda con C. Graciela Mesa Angeles, al poniente: 30 m colinda con C. Maricruz López Dionicio.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 15 de abril de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el Exp. 15011/435/08, SOFIA PINEDA BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar Chautonco", ubicado en calle Calvario s/n, Bo. Chautonco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 127.53 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.75

colinda con calle Calvario, al sur: 6.75 colinda con Domingo Pineda Barrios, al oriente: 18.80 colinda con Antonia Meléndez Abundio, al poniente: 19.32 colinda con Ascela Pineda Barrios.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 15 de abril de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el Exp. 9316/291/08, ISRAEL ALVARADO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar Xhauí", ubicado actualmente en: servidumbre de paso s/n, Chautonco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 286.92 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.63 colinda con Nicandro Isauro García Serrano, actualmente es servidumbre de paso, al sur: 18.63 colinda con Teodoro Viguera Flores, al oriente: 15.40 colinda con Esteban Pérez García, colindante actual Ma. del Pilar Cabrera de Luna, al poniente: 15.40 colinda con Jesús Alvarado Beltrán.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 15 de abril de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el Exp. 15029/453/08, MARIA LOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "El Rancho", ubicado actualmente en: calle Tierra y Libertad s/n, barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 440.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 colinda con calle de 2.00 metros, al sur: 20.00 colinda con calle Tierra y Libertad, al oriente: 22.00 colinda con Lucía Santiago, colindante actual Eusebia Robles Loza, al poniente: 22.00 colinda con Sarai Laguna.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 15 de abril de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el Exp. 15032/456/08, EUFEMIA HIPOLITA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar Tlatempa", ubicado actualmente en: calle Prof. Rubén Salas s/n, Bo. Caltenco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 1,106.992 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.55 colindando con calle pública Rubén Salas, al sur: 36.10 colindando con Federico Mesas Andrade, al oriente: 34.60 colindando con Arturo Velázquez Pineda, al poniente: 27.20 colindando con la C. Delfina Astorga Pineda.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 15 de abril de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el Exp. 15350/463/08, CONSUELO MARTINEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Jalpanatlauco", ubicado actualmente en: Av. Mariano Pantaleón Pineda s/n, Bo. Caltenco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 72.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 linda con Ismael Martínez Montoya, su nombre correcto es Ismael Mario Martínez Montoya, al sur: 12.00 colindando con Raúl Martínez Montoya su nombre correcto es Raúl Martínez Montolla, al oriente: 6.00 colindando con el mismo señor Raúl Martínez Montoya, su nombre correcto es Raúl Martínez Montolla, al poniente: 6.00 colindando con avenida Mariano Pantaleón.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 15 de abril de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el Exp. 15351/464/08, CONSUELO MARTINEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar Acocalco", ubicado actualmente en: Av. Hidalgo sur s/n, Bo. Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 301.75 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.30 colinda con Raymundo Navarro Hernández, al sur: 3.85 colinda con Esq. de Av. Hidalgo y Esq. del Molinito, al oriente: 20.60 colinda con calle del Molinito, al poniente: 25.00 colinda con avenida Hidalgo.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO

del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 15 de abril de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el Exp. 15356/469/08, JUANA IVETE GONZALEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar El Pozo" ubicado en: Av. Hidalgo actualmente en calle Michoacán s/n, Bo. Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 210.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 mts. colinda Manuel Calderón Romero, al sur: 10.00 mts. colinda con calle Michoacán, al oriente: 21.00 mts. colinda con Manuel Calderón Romero, al poniente: 21.00 mts. colinda con Fabián Sánchez Pineda.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 17 de marzo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el Exp. 16407/653/07, MARIA DE JESUS VAZQUEZ PANTOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar Tultepetitla", actualmente ubicado en: calle Lerdo de Tejada s/n, barrio Caltenco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 2,060.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 mts. colinda con Vicente Mesa, al sur: 16.00 mts. colinda con calle pública Lerdo de Tejada, al oriente: 131.50 mts. colinda con Florencio Alillo y señor Félix Aldana, colindante actual Alberto Dionisio Rodríguez Escalante, al poniente: 126.00 mts. colinda con Agustín Martínez, colindante actual Leocadio Alcibar Espinoza.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 12 de marzo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el Exp. 5775/204/08, MIGUEL ZAVALA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "San Juan", actualmente ubicado en: cerrada Melchor Ocampo s/n, también barrio San

Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 370.10 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.50 mts. colinda con Emiliano Zavala, nombre correcto Emiliano Zavala Rivas, al sur: 23.48 mts. colinda con Luis Zavala, nombre correcto Luis Zavala Rivas, al oriente: 14.70 mts. colinda con cerrada particular, actualmente Cerrada Melchor Ocampo, al primer poniente: 5.67 mts. colinda con Irma Suárez, al segundo poniente: 3.90 mts. colinda con Irma Juárez, al tercer poniente: 5.35 mts. colinda con Irma Suárez.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 12 de marzo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el Exp. 5779/208/08, MARIA DEL CARMEN EDUARDA BAEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Tlatempa", actualmente ubicado en: servidumbre de paso en camino 5 de Febrero s/n, barrio Ixtapalcalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 451.24 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.20 mts. colinda con Agustín Báez Ortega, al sur: 28.40 mts. colinda con José Manuel Camacho Ortega, al oriente: 15.99 mts. colinda con Leopoldo Ortega Gómez, al poniente: 15.90 mts. colinda con privada de 3.00 metros de ancho, actualmente servidumbre de paso en camino 5 de febrero.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 12 de marzo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el Exp. 8033/254/08, BLANCA ESMERALDA MADRID MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar Coyomomusco", ubicado en calle Coyomomusco y 2 de Marzo, actualmente en cerrada Coyomomusco s/n, barrio Reyes, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 360.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 mts. cerrada Bugambillas, al sur: 12.00 mts. cerrada Coyomomusco, al oriente: 30.00 mts. Pedro Sánchez, al poniente: 30.00 mts. Maricruz López Dionicio.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres

días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 12 de marzo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el Exp. 9322/298/08, LETICIA PERALTA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar El Pozo", ubicado en: Av. Hidalgo, actualmente en calle Michoacán s/n. Barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 147.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 mts. colinda con Juan Barrientos Beltrán y Fernando Limones Quirino, al sur: 7.00 mts. colinda con calle Michoacán, al oriente: 21.00 mts. colinda con Francisco Romero, al poniente: 21.00 mts. colinda con Joana Ramírez Peña.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 13 de marzo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el Exp. 9893/335/08, ANA MARIA GUTIERREZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar El Pozo", ubicado en: Av. Hidalgo, actualmente calle Michoacán s/n. Barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 266.70 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.70 mts. colinda con Patricia Trujado y Quirina Canedo, al sur: 12.70 mts. colinda con calle Michoacán, al oriente: 21.00 mts. colinda con Joana Ramírez Peña, al poniente: 21.00 mts. colinda con Elvia Magaña Madriz.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 13 de marzo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el Exp. 9892/334/08, PEDRO SANTANA LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar San Juan", actualmente ubicado en: Av. Hidalgo Norte s/n. Barrio San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 306.75 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al

norte: 30.45 mts. colinda con Sotero Chavarria, colindante actual su esposa María Peralta Reyes, al sur: 30.90 mts. colinda con Pedro Aldana, colindante actual Ma. Isabel Aldana Salas y Aldana Salas José, al oriente: 10.00 mts. colinda con Av. Hidalgo, al poniente: 10.00 mts. colinda con Dionicio Vélez, colindante actual Gabriel Velásquez Salas.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 13 de marzo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el Exp. 9894/336/08, LAURA GABRIELA SORIANO NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar El Pozo" ubicado en: Av. Hidalgo, actualmente en calle Michoacán s/n. Barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 165.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 mts. colinda con calle Michoacán, al sur: 7.50 mts. colinda con calle Gumaro Mesas, al oriente: 21.00 mts. colinda con María Isalia Peralta Pérez, al poniente: 21.00 mts. colinda con Natalia Canedo Segura.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 13 de marzo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el Exp. 9313/288/08, NAZARIA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar El Pozo", ubicado en: Av. Hidalgo, actualmente en calle Michoacán s/n, barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 210.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 mts. colinda con calle Michoacán, al sur: 10.00 mts. colinda con Rafael Alcántara Garay, al oriente: 21.00 mts. colinda con Víctor Flores Hernández, al poniente: 21.00 mts. colinda con Graciela del Socorro López Alvarez.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho

corresponda.-Cuautitlán, México, a 12 de marzo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**EDICTOS**

En el exp. 8041/262/08, BENJAMIN ALBERTO CARRANZA URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar Los Reyes", actualmente ubicado en calle servidumbre de paso s/n, barrio Reyes, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 138.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m colinda con Matilde Carranza, al sur: 15.00 m colinda con Juan Carlos Carranza, al oriente: 9.20 m colinda con servidumbre de 3.90 m, al poniente: 9.20 m colinda con el C. Crescenciano Astorga.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 12 de marzo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el exp. 8045/266/08, SALOME LEON SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar Zimapan", actualmente ubicado en Av. Mariano Pantaleón Pineda s/n, barrio Zimapan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 155.21 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m colinda con Julio Salas Cruz, al sur: 12.10 m colinda con la fracción de Rafael León Salas, al oriente: 12.60 m colinda con la Av. Mariano Pantaleón Pineda, al poniente: 13.15 m colinda con la fracción de Zeferino León Santana.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 12 de marzo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el exp. 11648/196/07, JUAN RIVAS PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar Rancho Zotonquiapa", actualmente ubicado en Av. Hidalgo Sur s/n, barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 1,000.00 metros

cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.14 m colinda con Lorenzo Viguera Rojas, al sur: 20.14 m colinda con Privada de seis metros, al oriente: 49.65 m colinda con Vicente Martínez Flores, colindante actual María Fidencia Astorga Pineda, al poniente: 49.65 m colinda con Eliseo Miguel Doroteo Carranza.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 12 de marzo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el exp. 9323/299/08, ELVIA MAGAÑA MADRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar El Pozo", ubicado en Av. Hidalgo, actualmente en calle Michoacán s/n, barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 300.3 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.30 m colinda con Quirina Canedo, su nombre correcto es Quirina Canedo Segura, al sur: 14.30 m colinda con calle Michoacán, al oriente: 21.00 m colinda con María Gutiérrez Muñoz, al poniente: 21.00 m colinda con Esperanza Loza Santana.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 13 de marzo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el exp. 9325/300/08, MARIA MAGDALENA LOPEZ DIONICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar Coyomomusco", ubicado en calle Coyomomusco y 2 de Marzo, actualmente Cerrada Coyomomusco s/n, barrio Reyes, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 300 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Cerrada Coyomomusco, al sur: 10.00 m con Pedro Sánchez, al oriente: 30.00 m con Cerrada Coyomomusco, al poniente: 30.00 m con Enrique Hernández Aguilar, colindante actual Maribel Fragosó López.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 13 de marzo de 2009.-El

Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el exp. 9324/299/08, MARIA SOLEDAD ANGELES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar Acocalco", actualmente ubicado en calle Héroe de la Revolución s/n, barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 653.93 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.45 m linda con Adrián Angeles Viguera, al sur: 16.38 m linda con el vendedor Raymundo Félix Angeles Martínez, al oriente: 39.00 m linda con Marcos Montoya Pascual y Concepción Montoya Abad, al poniente: en tres líneas la primera de 21.45 m linda con Agustín Eusebio Angeles Martínez, la segunda línea 2.00 m y la última de 17.20 m lindan ambas con andador de 6.00 m de ancho.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 13 de marzo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el exp. 15006/430/08, MARIA DEL CARMEN EDUARDA BAEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Tlatempa", ubicado en calle Ricardo Flores Magón s/n, barrio Ixtapalcalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 417.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.46 m colinda con Basilio Carrillo Flores, al sur: 24.36 m colinda con Pedro Angel Ortega López, al oriente: 15.99 m colinda con Juan Robles Robles, al poniente: 17.99 m colinda con Privada de 3 metros de ancho.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 17 de marzo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el exp. 15008/432/08, MARIA DEL CARMEN EDUARDA BAEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Tlatempa", ubicado en calle Ricardo Flores Magón s/n, barrio Ixtapalcalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 401.62 metros cuadrados, comprendido dentro de

las siguientes medidas y colindancias, al norte: 24.36 m colinda con Emelia Eduardo de apellidos Camacho Ortega, al sur: 23.50 m colinda con calle Ricardo Flores Magon, al oriente: 15.99 m colinda con Juan Robles Robles, al poniente: 17.99 m colinda con Privada de 3.00 metros de ancho.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 17 de marzo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18. 21 y 26 mayo.

En el exp. 9899/341/08, MARIA ISALIA PERALTA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar El Pozo", ubicado en Av. Hidalgo, actualmente calle Michoacán, barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 165.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 m colinda con calle Michoacán, al sur: 7.50 m colinda con Gumaro Mesas, el nombre completo del colindante es Gumaro Mesas Flores, al oriente: 21.00 m colinda con Graciela del Socorro López Alvarez, al poniente: 21.00 m colinda con Laura Gabriela Soriano Noriega.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 17 de marzo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18. 21 y 26 mayo.

En el exp. 10407/345/08, VICTOR MANUEL LOPEZ HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar El Pozo", ubicado en Av. Hidalgo, actualmente calle Michoacán, barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 231 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11 m colinda con calle Michoacán, al sur: 11 m colinda con Gumaro Mesas el nombre completo del colindante es Gumaro Mesas Flores, al oriente: 21 m colinda con Roberto López Salinas, al poniente: 21 m colinda con Esperanza Loza Santana.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho

corresponda.-Cuautitlán, México, a 17 de marzo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18. 21 y 26 mayo

En el exp. 9898/340/08, JOANA RAMIREZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar El Pozo" ubicado en Av. Hidalgo actualmente calle Michoacán, barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 210.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m colinda con Juan Barrientos Beltrán, al sur: 10.00 m colinda con calle Michoacán, al oriente: 21.00 m colinda con Leticia Peralta Pérez, al poniente: 21.00 m colinda con Ana María Gutiérrez Muñoz.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 17 de marzo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18. 21 y 26 mayo.

En el exp. 15010/434/08, ASCELA PINEDA BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar Chautonco", ubicado en calle Calvario s/n, barrio Chautonco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 130.95 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.75 m colinda con calle Calvario, al sur: 6.65 m colinda con Domingo Pineda Barrios, al oriente: 19.32 m colinda con Sofía Pineda Barrios, al poniente: 19.83 m colinda con Margarita Pineda Barrios.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 17 de marzo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18. 21 y 26 mayo.

En el exp. 15007/431/08, JOSE MANUEL CAMACHO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Tlatempa", ubicado en calle Ricardo Flores Magón s/n, barrio Ixtapalcalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 409.28 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.43 m colinda con María del Carmen Eduardo Báez Ortega, al sur: 26.82 m colinda con Basilio Carrillo Flores, al oriente: 15.99 m colinda con Juan Robles Robles, al poniente: 16.30 m colinda con Privada de 3 metros de ancho.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 17 de marzo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el exp. 10408/346/08, ALBINO JIMENEZ SUSANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Cueva Zulco", ubicado en Cerrada sin Nombre, actualmente Privada Benito Juárez s/n, barrio Ixtapalcalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 248.92 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m colinda con Segunda Cerrada sin Nombre, al sur: 10.00 m colinda con Primera Cerrada sin Nombre, al oriente: 24.90 m colinda con Inocencio Albino Salvador, al poniente: 24.90 m colinda con Alfredo Soto Caballero.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 17 de marzo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el exp. 15024/448/08, RUFINO HILARIO AVILES FELICITAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Solar Lechería", ubicado actualmente en calle Pajaritos s/n, barrio San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 770 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28 m colinda con calle Pajaritos, al sur: 27 m colinda con Sr. Manuel Valle, falleció colindante, firma Andrea R. Valle Astorga, al oriente: 28 m colinda con Sr. Raúl Monroy Vázquez, al poniente: 28 m colinda con barranca la Lechería.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 17 de marzo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

En el exp. 15014/438/08, YOLANDA CRUZ QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Cruz del Rey", ubicado en

calle Melchor Ocampo s/n, barrio La Planada, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m colinda con la C. Laura Quintana Peña, al sur: 10.00 m colinda con calle Melchor Ocampo, lo correcto es Melchor Ocampo, al oriente: 20.00 m colinda con Privada de Melchor Ocampo, lo correcto es Melchor Ocampo, al poniente: 20.00 m colinda con la C. Laura Quintana Peña.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 17 de marzo de 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1674.-18, 21 y 26 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 912/07/08, HILDA BENITEZ LORETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 18.19 m colinda con camino vecinal; al sur: 18.19 m colinda con Arturo Monroy; al oriente: 12.90 m colinda con Samuel Cruz Favila; al poniente: 13.50 m colinda con Ma. Dolores Colin Trujillo. Superficie aproximada de 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 12 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1673.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 914/09/08, JUAN LOVERA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 15.00 m con Jorge Garduño González; al sur: 15.00 m con calle sin nombre; al oriente: 7.20 m con Juan Manuel Ordóñez Ocaña; al poniente: 7.20 m con Jorge Garduño González. Superficie aproximada de 108.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 12 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1673.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 913/08/08, RUFINA VERONICA CRUZ ARGUETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 1, Cabecera Municipal, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 5.10 m colinda con calle Zaragoza; al sur: 5.10 m colinda con la Sra. Gertrudis Bello Yllanes; al oriente: 11.40 m colinda con el Sr. Donaciano Quintana; al poniente: 12.00 m colinda con la Sra. Margarita Argueta Bautista. Superficie aproximada de 59.67 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 12 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1673.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 960/17/08, ERNESTO RAMIREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Amundo" San Pedro Potla, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 44.50 m colinda con María Nicolaza; al sur: 43.10 m colinda con Roberto Trinidad; al oriente: 30.60 m colinda con Antonia Eladia; al poniente: 35.60 m colinda con Margarita Alejandra. Superficie aproximada de 1,449.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 19 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1673.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 958/15/08, TERESA RAMIREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Honsyeje" San Pedro Potla, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Domingo Esiquio; al sur: 22.25 m colinda con Eugenio Mauro; al oriente: 30.98 m colinda con Esteban Fausto; al poniente: 30.30 m colinda con Esteban Fausto.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 19 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1673.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 959/16/08, TERESA RAMIREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Acohotzi" Primer Barrio Centro, San Pedro Potla, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Méx., mide y linda: al norte: 27.65 m en dos líneas 17.25 y 10.40 m con Felipe de Jesús Segundo; al sur: 39.20 m en cuatro líneas de 11.40, 7.60, 4.60 y 15.60 m colinda con camino vecinal; al oriente: 7.95 m colinda con camino vecinal; al poniente: 30.48 m colinda con Pedro Alberto González. Superficie aproximada de 641.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 19 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1673.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 957/14/08, LAURO RAMIREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro Potla, en el paraje conocido en el dialecto de mazahua con el nombre de "Chipelli", municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Méx., mide y linda: al norte: 18.95 m colinda con Roberto Trinidad; al sur: 18.95 m colinda con Antonia Eladia; al oriente: 14.80 m colinda con María Andrea; al poniente: 15.00 m colinda con Santiago Pantaleón. Superficie aproximada de 282.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 19 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1673.-18, 21 y 26 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 1006/174/08, APOLONIO PADILLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 193.00 m y colinda con Cristel Rubalcava Roque; al sur: 200.00 m y colinda con Eduardo Hernández Roque; al oriente: 30.00 m y colinda con camino vecinal; al poniente: 25.00 m y colinda con Esiquio Alcántara. Superficie aproximada de 5,395.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 04 de diciembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1673.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 932/165/08, CIRILO REYES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con camino; al sur: 30.75 m con Raúl Gómez Trejo; al oriente: 41.30 m con Mateo Reyes Martínez; al poniente: 2 L 8.00 m con Eusebio Reyes González y 46.60 m con Raúl Gómez Trejo. Superficie aproximada de 1,106.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 04 de diciembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1673.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 931/164/08, MATEO REYES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 40.00 m con camino; al sur: 2 L 31.75 m con Raúl Gómez Trejo y 4.50 m con Perfecto Reyes González; al oriente: 25.00 m con Gerardo Reyes Martínez; al poniente: 41.30 m con Cirilo Reyes Martínez. Superficie aproximada de 1,097.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 04 de diciembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1673.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 934/168/08, JAVIER REYES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 51.70 m con Gaspar Reyes Sánchez; al sur: en 2 líneas 35.00 m con camino y 18.00 m con Gerardo Reyes Martínez; al oriente: termina en punta; al poniente: 15.70 m con Filimón Reyes Martínez. Superficie aproximada de 540.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de diciembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1673.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 1048/182/08, ROMUALDO NOGUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia "El Deni", municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.00 m con José Mariano Silvestre y un callejón; al sur: 16.00 m con barranca y calle sin nombre; al oriente: 37.00 m con herederos de Trinidad Hernández; al poniente: 25.00 m con Luisa Reyes Reyes. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de diciembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1673.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 1.010/176/08, JORGE PATIÑO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 44.00 m con J. Guadalupe Becerril; al sur: 53.60 m con Mario Noguez Torales; al oriente: 32.50 m con calle; al poniente: 42.50 m con Víctor Martínez. Superficie aproximada de 1.828.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de diciembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1673.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 933/166/08, AURORA RODRIGUEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acazuchitlaltongo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 68.00 m con Camino Real; al sur: 45.00 m con Josefa Rodríguez Alvarez; al oriente: 70.00 m con Félix Anaya Herrera; al poniente: 85.00 m con Dominga Rodríguez Alvarez. Superficie aproximada de 4.378.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 04 de diciembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1673.-18, 21 y 26 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE IXTLAHUACA**  
**EDICTOS**

Exp. 875/80/08, ERNESTO NAVA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio del Progreso, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 107.50 m linda con el C. Daniel Nava Sandoval; al sur: 98.30 m linda con el C. Armando

Nava Rosas; al oriente: en dos líneas una con 4.50 m y otra con 35.50 m linda con camino; al poniente: 29.05 m linda con la C. Arcelia Sánchez López. Superficie aproximada de 3,507.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 19 de septiembre del 2008.-El C. Registrador, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1673.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 1060/96/08, RAMOS MORALES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 23.50 m colinda con Marta Morales Reyes; al sur: 20.20 m colinda con carretera Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso; al oriente: en dos líneas la primera de 2.80 m colinda con Agustín García Morales, la segunda de 43.20 m y colinda con camino vecinal; al poniente: 43.20 m colinda con Andrés Morales Reyes. Superficie aproximada de 974.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 21 de noviembre del 2008.-El C. Registrador, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1673.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 1058/94/08, MARTA MORALES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 28.50 m colinda con Ofelia Morales Reyes; al sur: 28.50 m colinda con Ramos y Andrés de apellidos Morales Reyes; al oriente: 24.00 m colinda con Agustín García Morales; al poniente: 24.00 m colinda con Felicitas Morales Reyes. Superficie aproximada de 684.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 21 de noviembre del 2008.-El C. Registrador, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1673.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 1059/95/08, ANDRES MORALES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 15.50 m colinda con Marta y Felicitas de apellidos Morales Reyes; al sur: 15.50 m colinda con carretera Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso; al oriente: 43.20 m colinda con Ramos Morales Reyes; al poniente: 43.20 m colinda con Roberto Morales Reyes. Superficie aproximada de 670.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 21 de noviembre del 2008.-El C. Registrador, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1673.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 1061/97/08, ZENAIDA CRUZ TURCIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmillas Barrio Tapeyí, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 14.35 m colinda con Bertha Cruz Turcios; al sur: 34.50 m colinda con camino comunitario; al oriente: 59.68 m colinda con Zeferino Garduño González; al poniente: 39.20 m colinda con Bertha Cruz Turcios. Superficie aproximada de 1,176.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 21 de noviembre del 2008.-El C. Registrador, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1673.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 997/89/2008, BERNARDINO CRUZ TURCIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmillas Barrio Tapeyí, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 29.20 m colinda con Ana Karen Sánchez Cruz; al sur: 17.00 m colinda con camino comunitario; al oriente: 25.85 m colinda con Margarita Turcios García; al poniente: 23.45 m colinda con María Faustino Sánchez. Superficie aproximada de 552.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 22 de octubre del 2008.-El C. Registrador, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1673.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 1037/91/2008, ROBERTO MORALES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 18.20 m colinda con Felicitas Morales Reyes; al sur: 18.20 m colinda con carretera Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso; al oriente: 43.20 m colinda con Andrés Morales Reyes; al poniente: 43.20 m colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de 786.24 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de noviembre del 2008.-El C. Registrador, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1673.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 161/33/08, JUAN CARLOS MATEO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Rincón, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 7.60 m con calle Nicolás Bravo; al sur: 7.60 m con Guadalupe Salgado Mateo; al oriente: 9.70 m con Guadalupe Salgado Mateo; al poniente: 9.70 m con Salvador Marín. Superficie aproximada de 73.72 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 30 de abril del 2008.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1673.-18, 21 y 26 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

Exp. 13107/690/2008, LEONOR MERCADO OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Pino No. 4, colonia Azteca, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, mide y linda: al norte: 19.62 m con Fernando Calderón Popoca; al sur: 19.62 m con Marcial Avila; al oriente: 10.00 m con Privada de Pino, antes andador; al poniente: 10.00 m con Carmen Martínez Terrón. Superficie aproximada de 196.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 02 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1657.-18, 21 y 26 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**  
**E D I C T O S**

Exp. 324/7/2009, ALBERTO MATEO ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 50.00 m con Nieves Villagrán Alanís; al sur: 81.50 m con Jesús Monragón Estrada; al oriente: 121.00 m con Yolanda García Molina, y al poniente: 98.50 m con Vicente Aguirre Sánchez. Con una superficie de 7,018.95 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 13 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1658.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 323/6/2009, MA. CARMEN ZEPEDA BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 75.00 m con Alfredo Ramírez Sánchez; al sur: 44.00 m con Nieves Villagrán Alanís; al oriente: 66.00 m con Crescencio Aguirre Sánchez y al poniente: 30.70 m con Alfredo Ramírez Sánchez. Con una superficie de 2,588.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 13 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1659.-18, 21 y 26 mayo.

Exp. 322/5/2009, VICTORIA SANCHEZ TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 93.21 m con Juventino Sánchez; al sur: 101.00 m con

Marciano de la Cruz, al oriente: 90.70 m con Andrés Ramirez, y al poniente: 42.21 m con Esteban Tenorio. Con una superficie de 6,402.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 13 de mayo de 2009.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica. 1660.-18, 21 y 26 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 457/7/2009, CONCEPCION VILLA VELEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin número, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 31.30 m con Cayetano Lavanderos Reyes, al sur: 29.70 m con Roque Carmona González y Privada, al oriente: 34.00 m con Ernesto Rivero Escalona, al poniente: 21.00 m con Cruz Lavanderos Díaz. Superficie aproximada de 816.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 13 de marzo de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica. 1663.-18, 21 y 26 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Número de expediente 2/2009, LUCINO GARCIA GUADARRAMA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sábana de Taborda Segunda Sección, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 142.00 m y colinda con Lucino García G.; al sur: 226.00 m y colinda con Sergio García G.; al oriente: 552.00 m y colinda con J. Armando Vera Núñez; al poniente: 672.00 m y colinda con Frank Zadroga. Superficie aproximada de 112,608 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de febrero de 2009.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica. 1739.-21, 26 y 29 mayo.

Número de expediente 1/2009, MIGUEL ANGEL GONZALEZ BECERRIL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Naranja", ubicado en Barrio El Calvario de San Juan Xoconusco, del municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 45.80 m y linda con Julio Solís; al sur: 55.42 m y linda con René Gómez; al oriente: en dos líneas, la primera de 20.00 m linda con René Gómez y la segunda de 28.87 m linda con carretera a Mesas Altas; al poniente: 34.59 m linda con Albino Zarza Hernández. Superficie aproximada de 2,111.96 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de febrero de 2009.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica. 1739.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 1144/125/08, AURELIA ELVIRA GARCIA JARAMILLO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Chorrillo", ubicado en Comunidad de San Martín Coxochitepec, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 30.00 m linda con Amando Marcelino Serapio; al sur: 30.00 m linda con Alvaro Rios Bastida; al oriente: 10.00 m linda con predio escolar; al poniente: 10.00 m linda con Benito de Jesús y callejón de por medio. Superficie aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 23 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica. 1739.-21, 26 y 29 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Expediente 4924/544/2008, C. MIREYA BAUTISTA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Capilla Parte Baja, en el poblado de La Magdalena Chichicapa, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.12 m con Juana Cecilia Olvera López; al sur: 15.00 m con María Concepción Olascuaga Borguez; al oriente: 12.87 m con Gloria Chávez Dominguez; al poniente: 12.72 m con calle. Con una superficie de 204.06 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica. 1740.-21, 26 y 29 mayo.

Expediente 4923/543/2008, C. ANTONIO ARREGUIN CARAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Villa Gómez, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con camino; al sur: 7.25 m con Carmen Cisneros Sánchez; al oriente: 16.80 m con Consuelo Ortiz Trejo; al poniente: 15.50 m con camino. Con una superficie de 150.51 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica. 1740.-21, 26 y 29 mayo.

Expediente 4896/516/2008, C. ESTELA LOA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama sin número, en Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 3 líneas 1ª 1.075, 2ª 6.27 y la 3ª 1,723 m con Rosalío Ibáñez y Francisco Mendieta; al sur: 8.92 m con Maximino

González García; al oriente: 18.07 Julia Mendieta Galindo y servidumbre de paso; al poniente: en 3 líneas, 1ª 2.692, 2ª 5.895 y la 3ª 9.624 m con Rosalío Ibáñez Rosales. Con una superficie 148.49 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Expediente 4893/513/2008, C. ALBERTO GONZALEZ PUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Tanque, en Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.40 m con Fernando Rojas Aguilar; al sur: 25.30 m con Silvia González Puerta; al oriente: 13.30 m con Cándida Aguilar Villar; al poniente: 17.10 m con Avenida 16 de Septiembre. Con una superficie 412.19 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Expediente 4914/534/2008, C. TERESA GARCIA BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5 manzana 2, de la calle 2ª Cerrada de Comunidad, en la colonia La Retasma, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.20 m con 2ª Cerrada de Comunidad; al sur: 7.64 m con Escuela; al oriente: 17.57 m con Aurora Colín; al poniente: 17.95 m con Roberto Zamilpa Moreno. Con una superficie de 138.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Expediente 4913/533/2008, C. JUAN GUILLERMO LANDEROS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote sin número manzana "C", de la calle Pólvora, de la colonia San Fernando del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m con Fernando Eulogio Pérez Alba; al sur: 18.00 m con Guadalupe Esencio; al oriente: 8.00 m con Jardín de Niños Ignacio Ramírez y Cda. de Pólvora; al poniente: 8.00 m con Julián Pedro Padilla Ruiz. Con una superficie de 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Expediente 4900/520/2008, C. PEDRO SOLIS VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en Avenida México número 6, en Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.18 m y 1.37 m con Avenida México; al sur: 11.06 m con Emiliano Solís Pérez; al oriente: 13.02 m con Ricardo Solís Pérez; al poniente: 11.76 m con Edilberta Villar Pérez. Con una superficie de 157.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Expediente 4898/518/2008, C. EZEQUIEL ENRIQUEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Huiyatllali o Retama, en San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.40 m con calle Prolongación San Fernando; al sur: 8.90 m con Margarito Pérez Alva; al oriente: 17.78 m con María de Lourdes Cerón Vargas; al poniente: 21.50 m con propiedad particular. Con una superficie de 181.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Expediente 4604/399/2008, C. WALDO ATANACIO GABRIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 17-B, manzana F, calle Paralela # 1, de la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad particular; al sur: 15.00 m con calle Paralela; al oriente: 10.00 m con lote 17; al poniente: 10.00 m con lote 9. Con una superficie de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Expediente 4605/400/2008, C. ANTONIO TORRES SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Thispada, en La Magdalena Chichicarpa, domicilio conocido, del municipio de

Huixquilucan. Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas 14.22 m con ruta 4, 8.50 m con privada sin nombre; al sur: en tres líneas de 10.35 m, 14.76 m y 21.70 m con J. Dolores Hernández Guerrero; al oriente: en dos líneas 16.71 con Raymundo Silva Pérez y con privada sin nombre, 15.80 m con propiedad privada; al poniente: en 3 líneas de 6.03 m, 4.92 m y 29.85 m con calle sin nombre. Con una superficie de 1,040.85 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Expediente 4606/401/2008, C. MARIA NINFA VENEGAS Y CORONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Naranjo, manzana 1, lote 10, colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.85 m con propiedad privada; al sur: 10.16 m con calle Naranjos; al oriente: 17.27 m con Manuel Ladín Cruz; al poniente: 17.25 m con José Camacho V. Con una superficie de 232.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Expediente 4425/366/2008, C. DELIA RUBI GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Cumbre", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en cuatro líneas la primera en 6.89 m, la segunda 4.72 m con Gerardo Rubi García, la tercera 3.00 m con camino particular con Delia Rubi García, la cuarta en 10.82 m con Amado Rubi García; al sur: 27.57 m con Alberto Ortiz; al poniente: 8.24 m con Cerrada Independencia. Con una superficie de 223.68 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Expediente 4625/420/2008, C. PEDRO HERNANDEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana Q, calle Granada, de la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m con lote 7 Pedro Piña Alvarado; al sur: 25.00 m con Gonzalo Hernández Villegas; al oriente: 5.00 m con calle Granada; al poniente: 5.00 m con lote 14 Tayde Munquía. Con una superficie 125.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Expediente 4626/421/2008, C. MARTIN APANTENCO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Espoleta esquina Municiones, lote 1, manzana 39, de la colonia Industrial Militar Cove, de la colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.90 m con calle Espoleta; al sur: 9.98 m con lote 2; al oriente: 20.00 m con calle Municiones; al poniente: 19.99 m con lote 26. Con una superficie de 199.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Expediente 4640/435/2008, C. MARIA DEL CARMEN CERVANTES VALDES y MARIA CRISTINA CERVANTES VALDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, manzana 4, calle de Chabacano, de la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.08 m con calle Chabacano; al sur: en 2 líneas la primera 3.80 m con Delfina Ramirez, la segunda línea 10.35 m con Raymundo Jaimes; al oriente: en dos líneas la primera 14.60 m con Maria Delfina Ramirez y la segunda 4.40 m con Pedro Ramirez; al poniente: 17.80 m con Esther Nicolás. Con una superficie de 202.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Expediente 4641/436/2008, C. JESUS ORTIZ CAMARENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Colmena, lote 52, fracción I, San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Agapito Gutiérrez; al sur: 20.00 m con Raúl Ortiz; al oriente: 5.00 m con calle Cigarra; al poniente: 5.00 m con baldío. Con una superficie de 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Expediente 4643/438/2008, C. BRUNO SANCHEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Monsoy, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Crisóforo Roque Silva; al sur: 10.00 m con calle; al oriente: 15.00 m con Crisóforo Roque Silva y un metro con andador; al poniente: 15.00 m con Pablo Duarte. Con una superficie de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Expediente 4601/396/2008, C. FRANCISCO JAVIER AGUILAR MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Balastre, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.89 m con propiedad de Aurelio Quinzanos Suárez; al sur: en 3 líneas de 19.10 m con propiedad de Joaquín Solórzano, 3.24 m con acceso privado y 10.75 m con propiedad de Enrique García Saavedra; al oriente: 19.12 m con Enrique García Saavedra; al poniente: 16.95 m con Héctor Aguilar Barban. Con una superficie de 507.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Expediente 4682/452/2008, C. LILIAN BRAVO IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Maye, del pueblo de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.48 m con acceso a dicho predio; al sur: 11.74 m con Roberto César Bravo Ibañez; al este: 10.23 m con Noemí Bravo Ibañez; al oeste: en dos partes la primera de 5.68 m y la segunda 5.80 m con andador de acceso. Con una superficie de 101.89 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Expediente 4845/483/2008, C. MANUELA AGUIRRE CERQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Francisco Villa sin número, en el paraje denominado Barranca del Zopilote, del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de

México, mide y linda: al norte: 8.39 m con Aurelio Francisco Pérez Gutiérrez; al norte: 11.07 m con Marcelo Muciño; al sur: 9.58 m con Estela Pérez Flores; al sur: 14.31 m con calle Prolongación Francisco Villa. Con una superficie de 111.88 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Expediente 4681/451/2008, C. JORGE ESTEBAN PEÑA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Pera, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.10 m con Ricardo Peña; al sur: 27.10 m con calle Jacarandas; al poniente: 27.26 m con Amador Juárez Pérez; al oriente: 17.60 m con andador. Con una superficie de 544.10 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Expediente 4598/393/2008, C. VERONICA SILVIA JUAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, en Andador Girasol número 5, paraje denominado Boda, en San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.95 m con Salustino Martín Juárez Santiago; al sur: 19.02 m con cerrada sin nombre; al oriente: 20.16 m con Julia Juárez Santiago; al poniente: 20.59 m con Rebeca Noemí Juárez Sánchez. Con una superficie de 397.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Expediente 4600/395/2008, C. CARITINA CHAVERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Nuñi o Toti, en la población de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.00 m con Margarita Chavero Pérez; al sur: 26.60 m con Luis Mancera; al oriente: en dos líneas la primera 18.64 m y la segunda 6.25 m con Melquiades Gómez; al poniente: en dos líneas la primera 7.00 m y la segunda 16.00 m con calle privada y Luis Mancera. Con una superficie de 698.31 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Expediente 4392/333/2008, C. LAURA ESTRADA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 63, de la calle Belisario Domínguez de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.679 m con Filemón González Estrada; al sur: 10.767 m con Francisco Estrada García; al oriente: 11.850 m con Feliciano Barrera y privada; al poniente: 11.919 m con Aurora de la Rosa. Con una superficie de 120.642 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Expediente 4383/324/2008, C. BERTHA IBAÑEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Juante", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.57 m con Hipólito Ibañez Romero; al sur: 12.84 m con Avenida Acueducto Lerma; al oriente: 24.50 m con Yolanda Quevedo Quevedo; al poniente: 26.79 m con Lourdes Ibañez Mendoza. Con una superficie de 301.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 4413/354/2008, C. OSCAR QUEZADA PEREA y/o MAGALI JUAREZ IBAÑEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Andador Azucena sin número de la colonia San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.04 m con Gabino Pérez Gutiérrez, al sur: 10.50 m con Andador Azucena, al oriente: 16.68 m con Luisa Pérez Gutiérrez, al poniente: 17.95 m con Juana Pérez Juárez. Con una superficie de: 150.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 3528/238/2008, C. MARGARITO MORENO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Loma Larga del poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.25 m con propiedad de Basilio Juárez, al sur: 19.80 m con Esteban Mejía Gutiérrez, oriente: 10.20 m con señor Gregorio Pérez Meneses, al poniente: 22.00 m con servidumbre de paso que constituyó la misma vendedora en una amplitud de: 2.00 m. a todo lo largo. Con una superficie: 330.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 3554/264/2008, C. MARCO ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado El Tragadero en el poblado de Santiago Yancuitalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Prisciliana Salinas, al sur: 7.96 m con andador privado, al oriente: 12.96 m con andador privado, al poniente: 12.60 m con Petra Isidro Segundo. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 4444/385/2008, C. VICENTE JIMENEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "La Cebolla", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.94 m con Benjamín Galindo Ramírez, al sur: 10.30 m con cerrada de Galeana, al oriente: 14.31 m con Estela Jiménez Pérez, al poniente: 14.40 m con Felipe Pérez Pérez. Con una superficie de: 145.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 4443/384/2008, C. AMALIA RUBI PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Rayón sin número del poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.713 m con Cirila Pérez Ortiz y Sergio Rubí Pérez, al sur: 23.517 m con Miguel Pérez Mejía, al poniente: 14.087 m con Ernestina Pérez del Río Morales, al oriente: 16.240 m con calle Rayón. Con una superficie de: 357.466 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 4442/383/2008, C. ZITA MONICA MUÑOZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote de terreno denominado "Monsoy", ubicado en el pueblo de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Felipe Bárcenas Gómez, al sur: 29.00 m con Manuel Márquez, al oriente: 11.50 m con José Rodríguez, al poniente: 14.45 m con carretera San Bartolomé Coatepec, con una superficie de: 274.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 4850/488/2008, C. ANA LILIA ARTEAGA HERNANDEZ Y COPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado La Mesa, en el poblado de Santiago Yancuitalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Martín Mateo, al sur: 25.00 m con Cristina Pérez, al oriente: 10.00 m con acceso, al poniente: 10.00 m con calle Retorno 12 de Diciembre. Con una superficie de: 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 3514/224/2008, C. LUIS HORACIO CUEVAS TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado Rincón en el pueblo de Santiago Yancuitalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.706 m con calle, al sur: 15.275 m con Jesús Baeza P., al oriente: en 7 medidas que son 10.020 m, 5.460 m, 6.100 m, 5.930 m, 3.230 m, 1.750 m, 8.730 m, dando un total de 41.220 m con Roberto Ramírez V., al poniente: 34.030 m con Jesús Baeza P. y Eugenia Pérez M., con una superficie de: 618.950 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 3909/312/2008, C. EDGAR PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "El Rincón", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de: 4.99 m con calle Benito Juárez y la segunda de 50 cts. con Yaneth Pérez Ramírez, al sur: 7.54 m con Yaneth Pérez Ramírez, al oriente: en tres líneas, la primera de: 6.34 m, la segunda 7.27 m, la tercera 8.37 m con Yaneth Pérez Ramírez, al poniente: en dos líneas la primera de 13.20 m y la segunda de 6.70 m ambas con Francisco Juan Pérez Dávila. Con una superficie de 152.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 3907/284/2008, C. CLEOFAS MARGARITO MIRELES IBÁÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Boda I", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan Estado de México, mide y linda: al norte: 19.35 m con José Guadalupe y Reyna Mireles Ibáñez, al sur: 23.19 m con Pedro Meneses Pérez, al oriente: 13.35 m con Andador Girasol, al poniente: 16.90 m con Alberta Mireles Ibáñez. Con una superficie de: 285.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 3908/285/2008, C. EVA GOMEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Independencia sin número en el poblado de Santiago Yancuitalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.77 m con Miguel Juan Torres Ibáñez, al sur: en dos frentes, el primero de 7.82 m, la segunda 3.52 m con Lourdes Hernández López, al oriente: en dos frentes, el primero de 8.48 m y la segunda 5.48 m con cerrada de Independencia, al poniente: 9.53 m con Felipe Ibáñez Rosales. Con una superficie de: 165.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 3929/305/2008, C. ALEJANDRO COLIN VARGAS y TRINIDAD BALLESTEROS DE COLIN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Xirani", en el poblado de San Bartolomé Coatepec del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.50 m con Pasillo, al sur: 10.50 m con calle, al oriente: 18.60 m con Nazario Caballero, al poniente: 20.00 m con Jesús Miranda. Con una superficie de 202.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 4433/374/2008, C. EDUARDO MIRELES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Charal", en San Bartolomé Coatepec del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con andador, al sur: 10.00 m con María Luisa Juárez Peña, al oriente: 23.40 m con Julia Fuentes Juárez, al poniente: 23.65 m con Ubalda Fuentes Juárez. Con una superficie de: 235.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 4421/362/2008, C. CATARINO ORTIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Cinco de Mayo sin número en el poblado de Santiago Yancuitlapán, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.15 m con calle, al sur: 10.00 m con Ricardo Yrizar, al oriente: 13.28 m con Luis Limón, al poniente: 19.11 m con Juan Durán Gómez. Con una superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

Exp. 4437/378/2008, C. NATALIO MARTINEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "Endo", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.51 m con Adrián Gutiérrez Jiménez, al sur: 3.52 m con calle, al oriente: en dos líneas, la primera 2.38 m, la segunda 10.73 m con calle, al poniente: en dos líneas la primera 12.35 m, la segunda 3.07 m con calle. Con una superficie de: 130.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1740.-21, 26 y 29 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 58/5/09, LUCIO FRANCISCO MARTINEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlecuilhuaca", ubicado en el municipio de San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 134.76 m con Sabino Armando Martínez Núñez, al sur: 151.80 m y linda con José Alonso, al oriente: 42.00 m con León Alvarez, al poniente: 44.45 m con Gerbaceo Aguilar. Con una superficie de 6,017.76 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 20 de abril de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1662.-18, 21 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **32,514 de fecha 04 de febrero de 2009**, se realizó la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Jorge Limón Sedano**, a solicitud de los señores **Juana Campos Osnaya y José Luis Limón Campos**, en su carácter de cónyuge supérstite, descendientes y únicos y universales herederos.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 06 de mayo de 2009.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

643-A1.-15 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

ANTE MI, LICENCIADO **ERICK SANTIN BECERRIL**, NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: A SOLICITUD DE LOS SEÑORES

**RAUL MALDONADO HERNANDEZ, CARLOS FABIAN MALDONADO HERNANDEZ, GABRIEL ALFREDO MALDONADO HERNANDEZ Y CELINA TERESA MALDONADO HERNANDEZ, MARIA CRISTINA AMANDA PACHECO VILLEGAS Y MARIA CRISTINA MALDONADO PACHECO, MARGARITA MALDONADO MONROY, MARIA GUADALUPE MALDONADO MONROY, SALVADOR MALDONADO MONROY Y LUIS CALDERON MALDONADO.** SE RADICO LA **SUCESION TESTAMENTARIA**, A BIENES DEL SEÑOR **RAUL MALDONADO MONROY**, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO **CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO**, DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DOS MIL NUEVE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 123 DE LA LEY DEL NOTARIO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 67 DE SU REGLAMENTO, MEDIANTE LA CUAL EL SEÑOR **GABRIEL ALFREDO MALDONADO HERNANDEZ**, EN SU CARACTER DE ALBACEA MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.

TOLUCA, MEX., A 28 DE ENERO DEL 2009.

ATENTAMENTE

LIC. ERICK SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.  
1645.-15 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número cuarenta y un mil ciento sesenta y tres, volumen mil cuatrocientos treinta y tres, otorgada el día veintinueve de abril de dos mil nueve, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Adrián Robles Amador, de la cual se deriva: la Radicación y Conformidad de la Sucesión Intestamentaria a solicitud de los señores José Ignacio Julián Robles también conocido como Ignacio Robles Amador y Tomás Manuel Robles también conocido como Manuel Robles Amador, las Declaraciones que rinden los señores José Ignacio Julián Robles también conocido como Ignacio Robles Amador y Tomás Manuel Robles también conocido como Manuel Robles Amador; la Información Testimonial que otorgaron los señores Jorge Alejandro Jiménez Millán y Angélica Altamirano Cabrera; el Repudio de Herencia, que hicieron los señores José Ignacio Julián Robles también conocido como Ignacio Robles Amador y Tomás Manuel Robles también conocido como Manuel Robles Amador a favor de la señora María Graciela Alejandra del Carmen Robles Chávez; y la Designación de Heredera, la Aceptación de Herencia, el Reconocimiento de Derechos Hereditarios, y la Aceptación del Cargo de Albacea de la mencionada Sucesión que otorga la señora María Graciela Alejandra del Carmen Robles Chávez.

Naucalpan de Juárez, Méx., 11 de mayo de 2009.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.  
Notario 105 del Estado de México, con  
Residencia en Naucalpan, Méx.  
1639.-15 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número cuarenta y un mil ciento sesenta y seis, volumen mil cuatrocientos treinta y seis, otorgada el día veintinueve de abril de dos mil nueve, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes

de la señora María del Carmen Robles Amador también conocida como Ma. del Carmen Robles Amador, de la cual se deriva: el Reconocimiento y Validez de Testamento; el Nombramiento de Heredera Universal y Aceptación de Herencia; y el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea, a solicitud de la señora María Graciela Alejandra del Carmen Robles Chávez, en su doble carácter de Heredera Universal y Albacea de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 11 de mayo de 2009.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.  
Notario 105 del Estado de México, con  
Residencia en Naucalpan, Méx.  
1640.-15 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número cuarenta y un mil ciento setenta y tres, volumen mil cuatrocientos treinta y tres, otorgada el día treinta de abril de dos mil nueve, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora María Isabel Banda Escobedo, de la cual se deriva: el Reconocimiento y Validez de Testamento; el Nombramiento de Herederos Universales y Aceptación de Herencia; y el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del cargo de Albacea, a solicitud de los señores Miguel Ángel, Francisco, Pedro, Jorge Cruz también conocido como Jorge, María del Carmen, Enrique, José Luis, María Isabel y Ma. Beatriz también conocida como Beatriz, todos de apellidos Barrera Banda, esta última por su propio derecho y en representación de la señora Ana María Barrera Banda, en su carácter de Herederos Universales de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 11 de mayo de 2009.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.  
Notario 105 del Estado de México, con  
Residencia en Naucalpan, Méx.  
1641.-15 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 82,975, volumen 1,885 de fecha 1 de abril de 2009, otorgada ante la fe del suscrito notario, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANTONIO MECALCO CABRERA, que otorgaron la señora ALEJANDRA ESCALONA RAMIREZ y los señores ALBERTO, YESSICA e ISAURO todos de apellidos MECALCO ESCALONA, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

514-B1.-15 y 26 mayo.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación"

## EDICTO

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"****EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/AU/024/2008  
SE NOTIFICA RESOLUCIÓN**

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica a la empresa denominada **"Grupo Constructor e inmobiliario Alfa S. A. de C.V." y/o Carlos Hernández Vilchis Administrador Único**, la resolución de fecha veintiocho de abril del año dos mil nueve, emitida en el expediente número **DGR/DRA-B/AU/024/2008**, en la que con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción III, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59, 62, 63, 72, 73, 74 y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 123, 124, 129 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 15 fracciones XI y XIII, 20 y 21 fracciones VI, XI, XV y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el doce de febrero de dos mil ocho; **el Maestro en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl**, Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, determinó **CONFIRMAR** el monto del Pliego Preventivo de Responsabilidades número 00077 para fincar en definitiva responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio a la empresa denominada **"Grupo Constructor e Inmobiliario Alfa S. A. de C.V." y/o Carlos Hernández Vilchis Administrador único, por la irregularidad consistente en anticipo no amortizado por la cantidad de \$292,504.31 (Doscientos noventa y dos mil quinientos cuatro pesos 31/100 M.N.)**, determinada en la auditoría técnica número 214-0031-2006 practicada a la obra denominada **"Construcción del Edificio de Servicios Periciales de la Subprocuraduría de Tlalnepantla"**, ubicada en Tlalnepantla, México. Además, se hace del conocimiento de la empresa denominada **"Grupo Constructor e Inmobiliario Alfa S. A. de C.V." y/o Carlos Hernández Vilchis, Administrador Único** que el importe determinado como responsabilidad administrativa resarcitoria a su cargo deberá ser reintegrado en la Caja General de Gobierno u oficina rentística que le corresponda en razón de su domicilio, en un término de diecisiete días hábiles, contados a partir de que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, apercibidos que de no dar cumplimiento se procederá a su cobro mediante el procedimiento administrativo de ejecución en términos del artículo 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y el Título Décimo Tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y que deberá exhibir ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, el recibo oficial que ampare el reintegro respectivo, para efectos de registro en términos del artículo 63 de la invocada Ley de Responsabilidades. Asimismo, con fundamento en los artículos 65 de la Ley de Responsabilidades y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de la empresa **"Grupo Constructor e Inmobiliario Alfa S. A. de C.V." y/o Carlos Hernández Vilchis Administrador Único**, su derecho a promover recurso administrativo de inconformidad ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México o juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la citada resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la presente notificación.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional; Toluca de Lerdo, Estado de México; a seis de mayo de dos mil nueve, el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, **M. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl.-Rúbrica.**